

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

BOP-A-2024-2821

Por Resolución de la Alcaldía nº 1527/2024, se ha adoptado la que transcrita dice así:

“En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre (BOE nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

## RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en el 1º Tte. de Alcalde don Antonio Javier Casado Morente, las funciones de esta Alcaldía durante los días 10 y 11 de julio, ambos inclusive, por no encontrarme en dicha fecha en la Localidad.

SEGUNDO. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44.2 del RD 2568/86, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

TERCERO. Notificar esta resolución al interesado y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 10 de julio de 2024.- El Alcalde en funciones, Antonio Javier Casado Morente.

Código Seguro de Verificación (CSV): CE12 EB9F 88D1 7FE2 07B1 Fecha Firma: 25-07-2024 07:59:58

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CE12EB9F88D17FE207B1

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba